



MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

**SUBSECRETARIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA
SALUD**

INFORME N°: 26

PROGRAMA 17 “ATENCION DE LA MADRE Y EL NIÑO”

***SUBPROGRAMA 1 “PLAN NACIONAL A FAVOR DE LA MADRE
Y EL NIÑO”***

ACTIVIDAD 4: “SALUD INFANTIL”

JUNIO JULIO 2016

INDICE

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALITICO _____	¡Error! Marcador no definido.
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA _____	¡Error! Marcador no definido.
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	¡Error! Marcador no definido.
3.-ACLARACIONES PREVIAS _____	¡Error! Marcador no definido.
4.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____	¡Error! Marcador no definido.
5.- MARCO DE REFERENCIA _____	¡Error! Marcador no definido.
6.-TAREA REALIZADA _____	¡Error! Marcador no definido.
7.- ASPECTOS AUDITADOS _____	¡Error! Marcador no definido.
8.- OBSERVACIONES _____	¡Error! Marcador no definido.
9- OPINION DEL AUDITADO _____	¡Error! Marcador no definido.
10.- CONCLUSION _____	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO I- Detalle de la entrega de la Licitación Pública N° 3/15. _____	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO II- Detalle de la entrega de la Licitación Pública N° 37/14. _____	¡Error! Marcador no definido.

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION AUDITORÍA PROGRAMA 17-ATENCIÓN DE LA MADRE Y EL NIÑO SUBPROGRAMA 1- PLAN NACIONAL A FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO ACTIVIDAD 4- SALUD INFANTIL

El objeto del presente informe es el análisis del cumplimiento de las metas físicas con la correspondiente documentación de respaldo, haciendo hincapié en la adquisición de equipamiento para los Centros de Salud, verificando la real entrega del mismo en los lugares de destino asignados.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución N° 152/02-SGN y Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución N° 3/11- SGN.

El período auditado abarcó de enero a diciembre del año 2015, mientras que los procedimientos de auditoría se desarrollaron entre 1 de Mayo y el 15 de Junio de 2016

El análisis realizado, se basó en las compras efectuadas correspondientes a la Actividad 3, ya que ya que durante el período analizado no se realizaron compras imputables a la Actividad 4.

A su vez, se relevaron las Actas de Recepción reportadas por la Comisión de Recepción Definitiva y los remitos enviados por cada uno de los proveedores, vinculados con las compras objeto de esta auditoría.

En forma concomitante, se practicaron consultas al sistema e-SIDIF para llevar a cabo el análisis del presupuesto y las compras mencionadas, para lo cual se listaron tanto la ejecución física y financiera del Programa, las órdenes de compra y los gastos resultantes de esas adquisiciones.

También, se procedió a la consulta en el Sistema de Expedientes del estado de las actuaciones vinculadas con las compras en cuestión y el destino de las mismas en las distintas dependencias del Ministerio.

Finalmente, se analizaron las órdenes de pago del período 2015 imputables a la Actividad 4 mediante la selección de una muestra dirigida, tomando como base a aquellas órdenes con los montos más significativos.

Las observaciones que surgieron como consecuencia del trabajo realizado por esta Unidad de Auditoría Interna son las siguientes:

-La meta física “Provisión de Equipamientos a Centros de Salud”, unidad de medida “centro equipado” no refleja el accionar del Programa para esta actividad.

- Los remitos analizados demuestran que las entregas realizadas no se ajustan al pliego de bases y condiciones.

En función de las observaciones detectadas esta UAI entiende que se deberá:

-Modificar la meta o su unidad de medida, adecuándola a la verdadera actividad del programa.

-Corroborar que los remitos de recepción concuerden en lo relativo a dirección y responsable firmante, con lo estipulado en el pliego; caso contrario, no se deberá proceder a otorgar la conformidad definitiva de recepción.

Del análisis efectuado y las tareas de auditoría desarrolladas en el presente trabajo se puede concluir que:

- En la meta física “Provisión de Equipamientos a Centros de Salud” no se refleja la actividad realizada por el Programa. La unidad de medida es Centros Equipados y en ella se exponen, para el periodo bajo análisis, los elementos adquiridos (bombas extractoras de leche manual y eléctrica). Esta UAI considera que dichas entregas, por si solas, no alcanzan para equipar un centro de salud.
- La ejecución presupuestaria de la actividad bajo análisis fue desarrollada en forma dispar entre los incisos, lo cual demuestra que pudo tratarse de un error de estimación al momento de la presentación del anteproyecto de presupuesto o al momento de realizar el Plan Anual de Contrataciones para dicha actividad.
- Las entregas correspondientes a las compras realizadas por el Programa no se ajustan al pliego de bases y condiciones en lo que respecta al domicilio de entrega y al responsable firmante. Como fuera expresado precedentemente, los remitos son enviados, por el proveedor adjudicado, al Programa y a la Comisión de Recepción Definitiva. Por lo tanto dichas

entregas no deberían ser consideradas “repcionadas conforme” ni por el solicitante ni por la citada Comisión.

En función a las observaciones formuladas en el presente Informe, se recomienda a la autoridad responsable del Programa la implementación de las acciones correctivas necesarias para subsanar las irregularidades detectadas.

Buenos Aires, 1 de Julio de 2016